



Informe Financiero

Proyecto de Ley que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.

Mensaje N° 092-369

I. Antecedentes

Debido a que la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19 aún afecta al país, se han presentado nuevas medidas de alivio con el fin de contribuir a mejorar la situación enfrentan las familias y las Pymes.

En virtud de ello, y con el fin de prestar apoyo a las Mipymes, el presente proyecto de ley otorga un bono con cargo fiscal que les permitirá sortear de mejor manera las dificultades emanadas del contexto actual de crisis económica.

Los principales elementos abordados por el presente proyecto de ley son:

- a. Se otorga un bono de alivio a Mypes que se encuentren activas, el que tendrá un monto de \$1.000.000.
- b. Se otorga un bono adicional variable para dichas Mypes, equivalente a tres meses del promedio del IVA declarado durante el año calendario 2019, con un tope de \$2.000.000.
- c. Los montos de los bonos de los literales a. y b. precedentes se incrementarán en un 20% para las personas naturales que tengan sexo registral femenino. Dicho incremento también procederá cuando el titular de una empresa individual de responsabilidad limitada tenga sexo registral femenino.
- d. Se concede además, un bono para el pago de cotizaciones de trabajadores que se hayan acogido a la suspensión temporal del empleo conforme a lo establecido en la ley N° 21.227 al 30 de abril del año 2021. Dicho beneficio, de cargo fiscal, se concederá a los empleadores que cumplan los requisitos señalados en la ley, por una sola vez, y ascenderá a la cantidad equivalente a cuatro meses de cotizaciones previsionales mensuales.
- e. La solicitud y verificación de los requisitos de acceso a este bono corresponderá al Servicio de Impuestos Internos, mientras que al Servicio de Tesorerías le corresponderá su otorgamiento y pago.
- f. Se crea un Fondo de Apoyo y Recuperación de las Pymes, destinado al financiamiento de los beneficios que establece la iniciativa, así como al financiamiento de las obligaciones fiscales contenidas en los programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas de la Partida del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. El Fondo se constituirá por aportes provenientes de la liquidación de activos del Tesoro Público, con un monto de



USD\$ 2.000 millones.

- g. Se faculta al Ministerio de Hacienda para extender los beneficios regulados por el proyecto de ley, mediante uno o más decretos exentos del Ministerio de Hacienda, expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".
- h. Por último, se permite que las empresas que se encuentren en la situación a que se refiere el artículo 28 de la ley N°21.227 accedan a los beneficios creados por el proyecto de ley. Sin embargo, los referidos empleadores deberán destinar al menos un 30% del monto total de los bonos recibidos al pago de las deudas a que se refiere dicha ley.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El presente proyecto de ley implica un mayor gasto fiscal por los siguientes elementos:

- a. **El bono de alivio** permitirá su acceso a 313.082 personas naturales y jurídicas. De ellas, se estima que un 40% tengan sexo registral femenino quienes accederán al incremento del monto del bono en un 20%. Por tanto, la aplicación de este beneficio implicará un mayor gasto fiscal de \$338.129 millones.
- b. **El bono adicional variable** permitirá que las 313.082 Mypes descritas anteriormente, accedan a un bono correspondiente a tres meses del promedio del IVA declarado durante el 2019, con un tope de \$2.000.000. El mayor gasto fiscal que implicará la aplicación de dicho beneficio, considerando el incremento de apoyo para las mujeres, ascenderá a \$386.855 millones.
- c. **El bono para el pago de cotizaciones previsionales** permitirá acceder a un beneficio equivalente a cuatro meses de cotizaciones de seguridad social para los trabajadores cuyo contrato de trabajo haya sido suspendido de acuerdo con la ley 21.227. Esta medida implicará un mayor gasto fiscal de \$210.179 millones.
- d. Cabe hacer presente que el proyecto de ley faculta a extender los beneficios regulados por el proyecto de ley, mediante uno o más decretos exentos del Ministerio de Hacienda, expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República". El mayor gasto fiscal que implique la aplicación de dicha facultad dependerá de los parámetros que se definan para cada uno en los referidos decretos.

El gasto fiscal total que implicará la aplicación del presente proyecto de ley se presenta en la tabla 1:

Tabla 1:
Costo fiscal del proyecto de ley

Beneficio	Gasto fiscal (millones de pesos)	Gasto fiscal (millones de dólares)
Bono de Alivio a MYPE	338.129	483
Bono Adicional Variable	386.855	553
Bono para el pago de cotizaciones	210.179	300
Total	\$ 935.162	\$ 1.336

Finalmente, se hace presente que los beneficios contemplados en la presente iniciativa se financiarán con cargo a la **creación del Fondo de Apoyo y Recuperación de las Pymes**, que se constituirá con uno o más aportes provenientes de la liquidación de activos del Tesoro Público, por un monto de hasta **USD\$ 2.000 millones**, destinado al financiamiento de los citados beneficios, así como de obligaciones contenidas en programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

III. Fuentes de Información.

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley que otorga bono de cargo fiscal para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.
- Ficha estadística Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía de la Superintendencia de Pensiones, con información al 16 de mayo de 2021.
- Información del Servicio de impuestos Internos.
- Información de la Asociación de Emprendedores de Chile.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 71 GG
I.F. N° 75/26.05.2021



CRISTINA TORRES DELGADO
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

